



**PERMISO DE EDIFICACION
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA
ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
1 43/2015	13.02.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
2 4/2015	12.01.2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3 REGULARIZACION VIVIENDA DAÑADA POR CATASTROFE	4/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD	URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO
4 TUPUNGATO	5771	2974-3
SITIO	MANZANA	
5		
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO
6 58837	88696	2010
		C.B.R. de:
		SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			ROL UNICO TRIBUTARIO
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
7 ALEJANDRA VERONICA RUBILAR PIZARRO			
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 VIVIENDA	338,00M2.		
10	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11 139,90M2.			
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
D.F.L. 2 AÑO 1959	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		
PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	

PRESUPUESTO					
CANT.		DESTINO	CLASIF. VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR	
13					
14 PISO	1	93,70	VIVIENDA C-3	160.528	22.457.867
15 PISO	2	46,20			
16 PISO	3				
17 PISO	4				
18 PISO	5				
19 OBRAS EXTERIORES					22.457.867
20 TOTALES		139,90			

RESUMEN SUPERFICIES :		VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO :324403	MONTO: \$ 336.868	Concedido el :13 DE FEBRERO 2015	
SUF PRIMITIVA	m2	PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION	
SUF PERMISO ANTERIOR	m2	FINAL SIMULTANEA.-	
SUF PRESENTE PERMISO	139,90		
TOTALES	139,90		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

21 PRESUPUESTO	\$	22.457.867
22 1,5 % DERECHOS	\$	336.868
23 1% PRES.O.MENOR	\$	
24 MENOS 30% REV.INDEPEND.		
25 ANTICIPO	\$	
26 TOTALES		336.868


 LUIS SILVA HIRBARNE
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS(s)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
43/2015	13.02.2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
04/2015	12.01.2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **C-3**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales ; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4, Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

CRISTIAN GAETE A
CONSTRUCTOR CIVIL

